

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **002-14**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006, 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes de las 9:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Clave CUCOP	Publicación en CompraNet 5.0	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica y Económica	Fallo
002-14	33300002	26 / 06 / 2014	Levantamiento de la Encuesta Nacional de Adiciones en Población Escolar 2013-2014. Segunda Etapa.	8 / 07 / 2014 10:00 hrs.	15 / 07 / 2014 10:00 hrs.	22 / 07 / 2014 13:00 hrs.

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo **vía electrónica**, a través de la Plataforma CompraNet
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 35%. Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria. Los días de acuerdo a convocatoria. En el horario de entrega: de acuerdo a convocatoria. Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria. El pago se realizará: en tres exhibiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observador, previo registro.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DEL 2014

**JORGE LUIS ALANIS MORENO**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA

## Nomenclatura

<i>Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz</i>	<b><i>INPRFM</i></b>
<i>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público</i>	<b><i>LAASSP</i></b>
<i>Micro, Pequeña y Mediana Empresa</i>	<b><i>MIPyMES</i></b>
<i>Norma Oficial Mexicana</i>	<b><i>NOM</i></b>
<i>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público</i>	<b><i>RLAASSP</i></b>
<i>Registro Único de Proveedores y Contratistas</i>	<b><i>RUPC</i></b>
<i>Secretaría de la Función Pública</i>	<b><i>SFP</i></b>
<i>Subdirección de Servicios Generales</i>	<b><i>SSG</i></b>
<i>Subdirección de Recursos Financieros</i>	<b><i>SRF</i></b>

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA  
NÚMERO 002-14**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA  
ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES EN POBLACIÓN ESCOLAR  
2013-2014. SEGUNDA ETAPA.**

El **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); convoca a este procedimiento, por medio de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en la planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal; teléfonos: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08, representada en este acto por el C. Jorge Luis Alanís Moreno, Subdirector de Servicios Generales, el cual celebra la Licitación Pública Nacional abierta número **002-14**, a fin de realizar la **Contratación del Servicio para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Adicciones en Población Escolar 2013-2014. Segunda Etapa** descrito a continuación, bajo la siguiente:

# CONVOCATORIA No. 002-14

## CONTENIDO

<b>1. OBJETO Y ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO .....	3
1.2 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	3
1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE.....	3
1.4 TIPO DE CONTRATO .....	3
1.5 PARTIDAS.....	4
1.6 VIGENCIA DEL SERVICIO.....	4
1.7 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	4
1.8 ALCANCE DEL SERVICIO .....	4
<b>2. FORMA Y TÉRMINOS .....</b>	<b>5</b>
2.1 COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN .....	5
2.2 PERSONALIDAD JURÍDICA .....	5
2.3 JUNTA DE ACLARACIONES .....	5
2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	7
2.4.1 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	7
2.4.2 DESARROLLO DEL ACTO.....	8
2.5 JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.....	8
<b>3. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>9</b>
3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES .....	9
3.2 SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN .....	9
3.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES .....	10
<b>4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR .....</b>	<b>18</b>
<b>6. GARANTÍAS DEL CONTRATO.....</b>	<b>19</b>
6.1 GARANTÍA DE ANTICIPO .....	19
6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	19
<b>7. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>20</b>
<b>8. MODIFICACIONES AL CONTRATO .....</b>	<b>21</b>
<b>9. PENAS CONVENCIONALES.....</b>	<b>22</b>
<b>10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....</b>	<b>23</b>
<b>11. INFRACCIONES Y SANCIONES .....</b>	<b>24</b>
<b>12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....</b>	<b>25</b>
12.1 INCONFORMIDADES .....	25
12.2 CONTROVERSIAS .....	27
<b>13. ANEXOS .....</b>	<b>28</b>

## 1. OBJETO Y ALCANCE

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I y 26 BIS fracción II de la LAASSP vigente, la presente licitación se llevará a cabo en la **modalidad electrónica**.
2. La presente licitación se realiza con la finalidad de contratar a un proveedor que preste el **servicio de levantamiento de Encuesta Nacional de Adicciones en Población Escolar 2013-2014. Segunda Etapa**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1 Alcance Técnico** de la presente licitación.
3. La información es confidencial y solo se entregará al INPRFM y bajo ninguna característica la empresa podrá divulgar, vender o actividad similar de los productos derivados del presente proyecto
4. Por tratarse de una Licitación Pública Nacional para la contratación de servicios, **únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana**, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LAASSP vigente.

### 1.2. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.

**El desarrollo de este procedimiento administrativo de Licitación Pública Nacional se efectúa de conformidad a lo establecido en el reporte general de adecuaciones de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, con la adecuación 2069, folio 544.**

### 1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE.

El licitante ganador deberá garantizar la prestación del **servicio de levantamiento de Encuesta Nacional de Adicciones en Población Escolar 2013-2014. Segunda Etapa** con calidad y eficiencia a través de las metodologías del marco rector.

Como parte del fundamento legal aplicable a la materia, esta convocatoria se apega a lo establecido y en cumplimiento al **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; así como en el **Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas**, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de septiembre de 2010.

### 1.4 TIPO DE CONTRATO

**El contrato derivado de la presente licitación será cerrado.** En la presente licitación se otorgará un anticipo del 35% del monto total y se entregará al licitante ganador en cuanto se formalice el contrato que resulte del presente procedimiento, con la respectiva entrega de la garantía a que se refiere el numeral 6.1 de esta convocatoria.

### 1.5. PARTIDAS

Sólo se podrá participar en esta licitación por **partida única completa, adjudicándose a un solo proveedor** que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad **las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación** y las proposiciones presentadas por los licitantes, **no son negociables**, por lo cual se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento de licitación **aplicando para todos los participantes los mismos requisitos y condiciones**, garantizándose proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con este procedimiento.

### 1.6 VIGENCIA DEL SERVICIO.

El licitante que resulte ganador deberá otorgar **el contrato del 16 de julio al 31 de diciembre de 2014.**

### 1.7 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán prestarse en todas la entidades federativas de la República Mexicana, con la siguiente división territorial: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En consecuencia, el licitante ganador deberá prever que la aplicación de los cuestionarios puede llevarse a cabo en todo tipo de localidades, desde zonas urbanas de bajo costo y fácil acceso hasta localidades rurales de difícil acceso, lo que podría introducir una elevada heterogeneidad en las condiciones de levantamiento de cada una de las encuestas, incluidos tiempos de aplicación y costos asociados a los traslados.

### 1.8 ALCANCE DEL SERVICIO.

El servicio solicitado se detalla en el **ANEXO 1 Alcance Técnico**, en el cual indica la operación, personal, capacitación, normas y equipo requeridos que deberán acreditarse en las propuestas que se deriven de la presente licitación.

## 2. FORMA Y TÉRMINOS

### 2.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

La presente convocatoria **no tendrá costo alguno para los participantes.**

El contenido de la convocatoria se podrá obtener a elección de los licitantes en:

- a) Las oficinas de la SSG, se encuentran localizadas en la planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM ubicado en Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.
- b) Por medio de internet en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.compranet.gob.mx>

### 2.2. PERSONALIDAD JURÍDICA

De conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, **los participantes deberán integrar como uno de sus anexos electrónicos, un escrito firmado de puño y letra en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que su mandatario cuenta con facultades suficientes para actuar en su nombre y representación,** así como que está habilitado para suscribir a nombre de la licitante la propuesta correspondiente, **el cual deberá estar debidamente firmado y digitalizado en formato PDF (adobe acrobat);** documento que deberá anexarse dentro de la documentación legal, administrativa y financiera, conforme lo establecido en el **ANEXO 2.**

El citado documento deberá acreditar facultades para actuar en todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública, en especial en las situaciones siguientes:

1. Firma de las propuestas y demás documentos que se ofrezcan en la licitación.
2. Participación en los todos los actos de la licitación (junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo).
3. Firma del contrato.

### 2.3. JUNTA DE ACLARACIONES

**Las personas que pretendan solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar el **listado de cuestionamientos** que deseen ser aclarados por la convocante a los e-mails: **jmgr@imp.edu.mx; alejandro\_olmedo@imp.edu.mx y sylviam@imp.edu.mx** en formato Word y PDF o si lo prefieren pueden enviarlas por medio de la plataforma **COMPRANET**, en ambos casos las interrogantes deberán ser recibidas por el INPRFM **veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones.**

Además deberán integrar **un escrito en papel membretado de la empresa, y debidamente firmada por el representante legal, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, ya sea con carácter de persona física con actividad empresarial o como apoderado legal de una persona moral, manifestando en todos los casos, los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP **y el comprobante de inscripción a la licitación que genera COMPRANET**. Las personas que entreguen en tiempo y forma la carta de interés, serán consideradas como Licitantes para todos los efectos legales.

**En caso de que alguno de los participantes no presente cuando menos la carta de interés con los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, sus dudas y/o preguntas no serán aclaradas y/o respondidas.**

**El comprobante de inscripción a la licitación que genera COMPRANET, no se equipara con la carta de interés a que se hace mención, por lo que su presentación es optativa y no libra al participante de entregar su carta de interés.**

Las interrogantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; por lo que cualquier pregunta que se realice sobre hechos pasados, futuros o inciertos no será respondida, siendo desechada por el instituto.

Con fundamento en el artículo 33 último párrafo y 33-BIS de la LAASSP y 45 y 46 del RLAASSP, las aclaraciones a esta convocatoria se realizarán a través de acto denominado **Junta de Aclaración**, la cual se llevará a cabo el día **8 de julio de 2014, a las 10:00 horas, vía electrónica a través de la plataforma COMPRANET**.

Los representantes del INPRFM y de la SFP, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas. Se procederá a publicar la misma en la página de COMPRANET en internet en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). **Todo lo que se establezca en el Acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de la presente licitación. El no considerar y cumplir con los aspectos derivados de la Junta de Aclaración con lo anterior será causa de descalificación.**

En caso de existir alguna modificación a la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, y con el artículo 42 del Reglamento de dicha ley, se difundirán dichas modificaciones en **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen; debiendo ser consultadas a través de la página de COMPRANET en internet en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## 2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 15 de julio del 2014, a las 10:00 horas, a través de la plataforma COMPRANET realizándose en una sola etapa conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP.**

### 2.4.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En este acto los licitantes deberán enviar **vía COMPRANET** la documentación legal, administrativa, financiera, técnica y económica solicitada en el **ANEXO 2, debidamente digitalizada en formato PDF (adobe acrobat)**; respetando el orden indicado en el listado de documentos de dicho anexo, lo cual servirá para facilitar la integración de la o las carpetas de participación, motivo por el cual, deberán enviarse por separado todos los archivos que se anexen.

Las proposiciones deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- A. Para poder participar en este acto, los licitantes deberán presentar las propuestas en papel membretado de la empresa participante y ser digitalizadas de conformidad con el **ANEXO 2**.
- B. Toda la documentación debe estar debidamente firmada por el representante legal de la empresa sin tachaduras o enmendaduras.
- C. Toda la documentación indicada en el **ANEXO 2**, deberá presentarse en archivos separados, debidamente identificada con los numerales que se establecen en dicho anexo para facilitar su comparación y evaluación.
- D. Las propuestas deberán elaborarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).
- E. **El(los) licitante(s) sólo podrá(n) presentar una proposición en la presente Licitación Pública.**
- F. El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, implantando al inicio del nombre del archivo la leyenda “adicional” para identificar que se trata de documentos diversos a los solicitados en los numerales del **ANEXO 2**.
- G. A efecto de agilizar el procedimiento de presentación, apertura y registro de propuestas, se solicita lo siguiente:
  - **Que todos los documentos vengán clasificados por separado conforme a la numeración establecida en los anexos de la presente convocatoria;**

- **Digitalizados por separado conforme a la numeración establecida en los anexos de la presente convocatoria en formato PDF (adobe acrobat) y**
- **Que a pesar de ser documentos diversos vengan paginados en forma continua, para registrar su presentación cuantitativa.**

#### **2.4.2. DESARROLLO DEL ACTO**

Conforme el **artículo 34 de la LAASSP** la entrega de proposiciones se hará a través de COMPRANET, mediante la creación de archivos informáticos a través del uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

En ésta etapa, **se procederá a la apertura de los archivos digitales que contengan las propuestas técnicas y económicas cargadas por los participantes en la plataforma COMPRANET**, revisando cada uno de los documentos subidos por los licitantes.

Una vez descargados los archivos de los licitantes, **se elaborará un acta donde se asentarán los datos de los proveedores que participaron en forma electrónica**, así como la cantidad de documentos que integran cada una de las propuestas presentadas y el importe total de su oferta.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

**Una vez recibidas, las propuestas a través del medio electrónico mencionado en la fecha y hora establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto**, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### **2.5. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO**

El fallo de esta licitación será dado a conocer de la siguiente manera:

En forma electrónica, digitalizando y publicando en la plataforma **COMPRANET** el acta circunstanciada que para tal efecto se elabore, lo cual se llevará a cabo el día **22 de julio de 2014 a las 13:00 horas**.

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 3.1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

1. Estar dados de alta en la plataforma COMPRANET dentro del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). La no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.
2. Haber obtenido la convocatoria para participar en la presente licitación, de conformidad a las condiciones y los plazos señalados en la misma.
3. Entregar la documentación que sea obligatoria, la cual se refiere en el **ANEXO 2**, cumpliendo con la forma de entrega que se establece en esta convocatoria.
4. Comprometerse a cumplir con los servicios objeto de la presente licitación que están descritos en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin que pueda ceder ni total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación a ninguna persona física o moral.
5. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, manifestándolo conforme al **ANEXO 5** de la presente, (requisito que aplica sólo al licitante ganador y que se verificará después de formalizar la contratación, conforme al APARTADO 5 de la convocatoria).
6. Cumplir con los demás requisitos de esta convocatoria.

#### 3.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no obtiene la convocatoria cuando menos un licitante.
- c) Si no se registra cuando menos un licitante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Si al abrir las propuestas técnicas no se encuentra que cuando menos una de ellas cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria de licitación.
- e) Si los precios de las ofertas económicas rebasan el techo financiero autorizado por el Departamento de Programación y Presupuesto del INPRFM.
- f) Si los precios no fueran aceptables.

Cuando la licitación se declare desierta, el INPRFM, podrá seguir el procedimiento conforme a la normatividad aplicable.

### 3.3. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria de licitación, o no entregan la documentación requerida en la fecha y hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP y/o a su Reglamento, así como al resto de la normatividad aplicable.
- d) Si las propuestas presentadas no cumplen con las especificaciones y requisitos señalados en la presente convocatoria, afectando la solvencia de la propuesta.
- e) Si no cumple con lo señalado en el **APARTADO 3.1**, de esta convocatoria, con excepción del numeral 1.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El representante de el(los) licitante(s) deberá(n) tener capacidad legal y facultades suficientes para actuar en la presente licitación.
2. El criterio que se aplicará para evaluar la experiencia mínima de los licitantes en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, será verificando que **cuenten con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio requerido**, conforme al **curriculum de la empresa**. No acreditar lo anterior dará lugar al supuesto del inciso d) del apartado 3.3 de esta convocatoria.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas técnicas y económicas serán los siguientes:
  - a) Se verificará que el(los) licitante(s) cuente(n) con capacidad legal.
  - b) Se evaluarán las propuestas conforme a lo dispuesto en los **artículos 35, 36 tercer párrafo y 36 BIS de la LAASSP**, aplicando el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicados en el D.O.F. el 9 de Septiembre de 2010 y a los Criterios de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, mediante registro TU-01-2012 del 9 de enero de 2012.
  - c) Se registrarán en la plataforma COMPRANET cuáles son las que cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria y de ser el caso explicando las causas del porque se desecharon las otras proposiciones. Con base al resultado de las tablas comparativas **se aplicará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes adjudicándose el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo**, toda vez que se constate que la propuesta fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
  - d) Todo lo petitionado en la evaluación técnica de este inciso, deberá ser digitalizado en formato PDF y cargado en la plataforma COMPRANET e **incluirse en la propuesta técnica como se establece en el ANEXO 2.**

**No presentar la documentación que se refiere en este inciso, no será motivo de descalificación**, pero será responsabilidad del licitante el omitirla para efectos de puntaje en su propuesta.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EL DESARROLLO DEL **PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA** SE ESPECIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

<b>Tabla de factores de evaluación de puntos y porcentajes técnica</b>	
<b>Rubro</b>	<b>Puntaje total</b>
<p><b>-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</b> El licitante deberá demostrar documentalmente los siguientes requisitos.</p> <p><b>Criterio de Requisitos:</b></p> <p><b>1. Certificación de Calidad Auditada</b></p> <p>El licitante deberá demostrar que su empresa cumple con un Estándar de Certificación Auditada para la Investigación de Mercados, Social y de la Opinión en México de conformidad con la norma ISO 20252 y/o ESIMM.</p> <p>El licitante deberá acreditar mediante certificado el criterio solicitado.</p> <p><b>PUNTAJE: 12 PUNTOS</b></p>	<b>12 puntos</b>
<p><b>- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b></p> <p><b>Capacidad de los recursos humanos.</b> El licitante deberá contar, antes de la ejecución del servicio, con la existencia de al menos el siguiente personal principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General</li> <li>• Coordinador de Proyectos</li> <li>• Muestrista</li> </ul> <p><b>Experiencia.</b> Se asignarán puntos conforme los años de experiencia en Investigación de Mercados, Social y de la Opinión, del Director General de la empresa.</p> <p>Años de experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 años o menos: 1 punto</li> <li>- 6 a 9 años: 2 puntos</li> <li>- 10 años o más: 3 puntos</li> </ul> <p>Puntaje máximo para este subrubro: <b>3 puntos</b></p> <p><b>Conocimientos profesionales.</b> Se asignarán puntos conforme a la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a la instrucción, capacitación y conocimientos que acredite el personal principal con su curriculum.</p>	<b>24 puntos</b>

<p>Lo anterior implica que los conocimientos deben estar relacionados con el ámbito del servicio solicitado, y que estos conocimientos generen una aportación para su trabajo.</p> <p>Puntaje para este subrubro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muestrista: 2 puntos</li> <li>- Coordinador de Proyectos: 2 puntos</li> <li>- Director General: 1 punto</li> </ul> <p>Puntaje máximo para este subrubro: <b>5 puntos</b></p> <p><b>Dominio de herramientas o aptitudes.</b> Se asignarán puntos conforme al personal principal que acredite dominio de herramientas relacionadas con el servicio que se licita.</p> <p>Puntaje para este subrubro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muestrista: 1 punto</li> <li>- Coordinador de Proyectos: 1 punto</li> </ul> <p>Puntaje máximo para este subrubro: <b>2 puntos</b></p> <p><b>PUNTAJE 10 PUNTOS</b></p> <p><b>Recursos económicos.</b> Declaración fiscal 2013 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (mayo 2014), presentadas ante la SHCP, para acreditar los recursos económicos con que cuenta el licitante.</p> <p><b>PUNTAJE 10 PUNTOS</b></p> <p><b>Participación de discapacitados.</b> Carta o documento con que se acredite que cuenta con trabajadores con discapacidad de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p><b>PUNTAJE 2 PUNTOS</b></p> <p><b>Participación de MiPyME.</b> Se asignará puntos cuando el licitante acredite ser MiPyME y acredite haber producido bienes o servicios con innovación tecnológica que se relacionen con el objeto de la licitación. Esto último se acreditará con documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el que otorgo la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p><b>PUNTAJE 2 PUNTOS</b></p>	
<p><b>-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b></p> <p><b>Se acreditará la experiencia</b> a través del tiempo en que la empresa licitante haya prestado servicios de desarrollo de <b>encuestas probabilísticas</b></p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante que:</p>	<p><b>12 puntos</b></p>

<p>➤ Acredite el máximo de años de experiencia, de un rango de 3 a 10 años.</p> <p><b>PUNTAJE MAXIMO 4 PUNTOS</b></p> <p><b>Se acreditará la especialidad</b> a través del número de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda garantizar que ha suministrado servicios de <b>estadística en materia epidemiológica</b>.</p> <p>El licitante deberá demostrar el número y envergadura de proyectos donde utilizó muestras estrictamente probabilísticas en todas las etapas de muestreo a nivel nacional, <b>donde la unidad de selección aleatoria sea el individuo</b>.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante que:</p> <p>➤ Acredite el mayor número de contratos o documentos, de un rango de 3 a 10 contratos o documentos.</p> <p><b>PUNTAJE MAXIMO 8 PUNTOS</b></p> <p>Únicamente contarán los contratos, reportes metodológicos y cartas verificables de los clientes con los que ha trabajado, que describan los proyectos concluidos satisfactoriamente, los cuales sean susceptibles de corroborarse con persona responsable del área contratante o área usuaria del sector público o privado con quien haya prestado sus servicios. Dicha corroboración se efectuará mediante la relación de datos generales (Nombre, Institución, Puesto, Área, Número telefónico) que proporcionen los licitantes para tal efecto.</p> <p>El INPRFM asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia y presenten el mayor número de contratos. A partir de este máximo asignado, el INPRFM efectuará un reparto proporcional de puntos <b>siguiendo una regla de tres</b>.</p>	
<p><b>- PROPUESTA DE TRABAJO</b></p> <p>Se les asignará puntos al licitante que realice propuestas adicionales para mejorar la calidad técnica y metodológica de la propuesta descrita en el anexo 1.</p> <p><b>PUNTAJE 3 PUNTOS</b></p> <p>Se les asignarán puntos a los licitantes que establezcan <b>mejores tiempos para la entrega de productos</b> conforme el cronograma anexo a la convocatoria. Dichas ganancias temporales deben ser de al menos 15 días para que otorguen puntuación.</p> <p><b>PUNTAJE 3 PUNTOS</b></p>	<p><b>6 puntos</b></p>

<p><b>-Cumplimiento de contratos</b></p> <p>El licitante deberá de demostrar documentalmente tener al menos tres contratos de proyectos cubiertos a satisfacción de sus clientes, de servicios similares al requerido en la convocatoria y que sean del sector público o privado a nivel nacional.</p> <p>La acreditación se realizará con cartas de liberación de fianzas o cartas finiquito o actas de entrega recepción, los cuales sean susceptibles de corroborarse con persona responsable del área contratante o área usuaria del sector público o privado, con quien haya prestado sus servicios. Dicha corroboración se efectuara mediante la relación de datos generales (Nombre, Institución, Puesto, Área, Número telefónico) que proporcionen los licitantes para tal efecto.</p> <p><u>El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos cumplidos de un rango de 3 a 10 contratos, en un periodo de 10 años.</u></p> <p>Se asignara la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir de este máximo asignado, el INPRFM efectuará un reparto de puntos <b>siguiendo una regla de tres.</b></p>	<p><b>6 puntos</b></p>
---	------------------------

- e) Los documentos que integran la propuesta económica se encuentran especificados en el ANEXO 2, por lo que dicha documentación deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma COMPRANET para ser considerada en la evaluación económica.

**EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para la propuesta económica se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

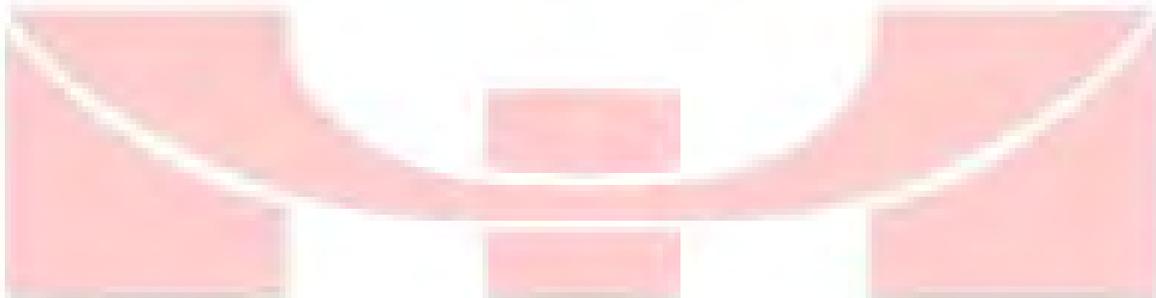
- f) Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el INPRFM sumará el puntaje asignado en las propuestas Técnica (si alcanzo el mínimo de 45 puntos) y Económica que obtuvo cada licitante.
  - g) La convocante, si así lo considera conveniente podrá corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, revisando minuciosamente la documentación entregada, y si lo estima pertinente, se realizarán inspecciones oculares a las instalaciones de las empresas licitantes y/o a las empresas o instituciones donde la(s) licitante(s) haya(n) o esté(n) prestado sus servicios, asimismo podrá solicitar información de los licitantes a la instancia correspondiente con la finalidad de corroborar que el(os) licitantes no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la ley de la materia. Los resultados se plasmarán en acta circunstanciada; en el entendido de que, en caso de que algún (os) de el(os) licitante (s) no logre (n) demostrar fehacientemente dicho cumplimiento, su(s) propuesta(s) será(n) desechada(s) en la etapa de la evaluación técnica.
  - h) Se comprobará que el licitante cuente con toda la documentación necesaria para cumplir con la normatividad vigente.
4. Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:
- a) La adjudicación hará en **una sola partida**.
  - b) **En caso de presentarse** la propuesta tomando en consideración el importe total de las partidas con **precios iguales a los ofertados entre los licitantes**, con base al **segundo párrafo del artículo 36 bis de la LAASSP** y al **artículo 54 de su reglamento**, la(s) partida(s) involucrada(s) será(n) adjudicada(s) en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

De conformidad con lo establecido en el **párrafo segundo del artículo 14 de la LAASSP**, en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; dicha antigüedad se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano

del Seguro Social; en este sentido, queda a decisión del licitante la presentación de esta documentación, en el entendido de que **el no presentarla, no será motivo de descalificación.**

- d) **En la evaluación de las propuestas se aplicara el mecanismo de puntos o porcentajes. adjudicándose a la proposición solvente más conveniente que será la que reúna la mayor puntuación.**

**PREVIO A ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZO UN MINUCIOSO ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO A CONTRATAR, A FIN DE EFECTUAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE ANTECEDEN.**



## 5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), se obliga a que posterior a la emisión del fallo y previo a la firma del contrato, se presentará en las oficinas de la SSG del INPRFM ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal**, con la finalidad de exhibir mediante original o copia certificada los siguientes documentos para su revisión:

1. Comprobante de domicilio de la empresa.
2. Identificación oficial y Registro Federal de Contribuyentes del apoderado legal.
3. En caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar original de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y comprobante de domicilio.
4. Acta Constitutiva y Poder Notarial

De igual forma, el licitante ganador deberá traer copia simple de los mismos para su cotejo a fin de integrar el expediente respectivo, así como el **ANEXO 4** en donde especifique los datos generales de la empresa y del representante legal.

Asimismo, el proveedor deberá entregar junto con la documentación señalada en los párrafos anteriores, carta elaborada de conformidad al **ANEXO 5**, en papel membretado y firmado por el representante legal para constatar que han cumplido en tiempo y forma con las disposiciones señaladas en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como con la **resolución de la miscelánea fiscal para el período 2014**, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2013, **específicamente la regla I.2.1.16. PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS; derivado del oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008** dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de septiembre de 2008.

Del mismo modo, deberá integrar el formato del **ANEXO 5**, la “**opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**”, que deberá tramitar ante el sistema de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trámite que se encuentra en el siguiente link:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/oficina\\_virtual/108\\_19620.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html)

En caso de necesitar ayuda para la realización de dicho trámite, el licitante ganador puede acceder al tutorial contenido en:

<http://www.youtube.com/watch?v=Op1HXBtUXh4&lr=1&feature=mhum>

## 6. GARANTÍAS DEL CONTRATO

### 6.1. GARANTÍA DE ANTICIPO

La garantía relativa al anticipo deberá constituirse por el **licitante ganador** mediante **fianza** expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del INPRFM por un importe correspondiente a la totalidad del monto del anticipo, misma que deberá ser entregada dentro de los **diez días naturales siguientes a la fecha en que el licitante ganador sea notificado del fallo**. Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo y será independiente de la garantía de cumplimiento del contrato.

### 6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para respaldar el cumplimiento del contrato contra vicios ocultos y defectos en la calidad de los servicios prestados o incumplimiento de las obligaciones pactadas, el licitante ganador deberá otorgar a la firma del contrato o en su defecto dentro de los **10 días naturales posteriores a la formalización del contrato**, una garantía que deberá constituirse mediante **póliza de fianza** expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **por un importe del 10% del monto del contrato (sin incluir I.V.A.) para el ejercicio 2014**, a favor del INPRFM.

Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será cancelado el contrato.

La redacción de ambas fianzas se hará con base al contenido del **ANEXO 8** de la presente convocatoria, y deberán entregarse en la SSG del Instituto a los 10 días naturales posteriores de haber recibido el fallo. (Teléfonos: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08).

**7. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

1. **El INPRFM, realizará el pago por los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las disposiciones que para este efecto emita la Tesorería de la Federación a partir de la fecha en que se ingrese la factura que contenga únicamente los requisitos fiscales vigentes, los cuales serán avalados por la SSG quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en la presente convocatoria ante la SRF, ubicada en la Calzada México-Xochimilco número 101, Edificio de Gobierno primer piso, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**
2. **Cuando la empresa contratada se haga acreedora a penalizaciones, deberán entregar junto con su factura, nota de crédito para el descuento que se aplicará por sus incumplimientos. Se hace hincapié en que de no cumplir con este requisito el INPRFM está facultado para hacer el descuento de los haberes correspondientes.**
3. **El Instituto entregará el pago correspondiente por la prestación del servicio en 3 exhibiciones, de conformidad con el siguiente cuadro:**

<b>Porcentaje de pago</b>	<b>Fecha</b>	<b>Actividad a entregar</b>
35% (Anticipo)	1° de agosto de 2014	No aplica
30%	15 de octubre de 2014	50 % de avance en el Levantamiento en campo
35%	26 diciembre de 2014	Consolidación y entrega de BD's, informe metodológico y de campo, tabulados básicos a conformidad del INPRFM

4. **El Instituto entregará el pago correspondiente por la prestación de los servicios preferentemente por transferencia electrónica para lo cual el licitante ganador deberá proporcionar la información de su CLABE Interbancaria, número de cuenta banco y sucursal.**
5. El gasto destinado para el pago del servicio, estará sujeto a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables conforme al **artículo 24 de la LAASSP**
6. **La(s) empresa(s) ganadora(s), podrá(n) incorporarse al programa de cadenas productivas de nacional financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con el objeto de acceder al factoraje o descuento electrónico de documentos para cobrar, con base en el artículo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. No es obligatorio para el licitante ganador afiliarse a las cadenas productivas.**

## 8. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al **artículo 52 de la LAASSP**, se podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, dentro del período de su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre el INPRFM y el proveedor
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración del INPRFM.
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **artículo 52 de la ley de la materia, durante la vigencia del contrato** el INPRFM, podrá realizar convenios modificatorios o adendums al pacto de voluntades, (*artículo 1,792 del Código Civil Federal*) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **artículo 11 de la LAASSP**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## 9. PENAS CONVENCIONALES

**Durante la vigencia del contrato se sancionará al licitante ganador, cuando incurra en alguno o varios de los siguientes incumplimientos:**

1. Deficiencias en la calidad de los servicios;
2. Inobservancias a las normas internas o a la legislación aplicable y/o a las normas oficiales aplicables vigente(s) a la firma del contrato y;
3. En general en caso de faltar al cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato.

Las penas convencionales se aplicarán de acuerdo con los **artículos 53 y 53 BIS de la LAASSP**.

**Por lo cual serán sancionables las inobservancias a las obligaciones pactadas en el contrato que se firme a consecuencia del presente proceso de licitación.**

También se tomará como incumplimientos a la prestación del servicio o como defectos o vicios ocultos o como deficiencias en la calidad del servicio, las inobservancias a los requisitos o estipulaciones precisadas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, los cuales se sancionarán en términos de lo establecido en los párrafos que anteceden.

**El proveedor adjudicado, asumirá la responsabilidad total, en caso de que al proporcionar el servicio contratado, infrinja los derechos de terceros sobre patentes y/o marcas.**

## 10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Se podrá rescindir el contrato derivado de esta licitación sin tener que aplicar el monto máximo de penalizaciones, si se comprueba incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor, mediante el procedimiento de encuestas de opinión o supervisiones de servicio, donde se constaten.

Reiteradas deficiencias en la calidad o bien la realización de actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, pacientes, visitantes o bienes del Instituto, para lo cual se deberá notificar la acción de rescisión, **con 15 días de antelación**, conforme a lo establecido en el **artículo 98 del Reglamento de la LAASSP**.

El INPRFM, podrá implementar la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con la **fracción XV del artículo 29 de la LAASSP** y el **artículo 39 del Reglamento de dicha ley**, si después del fallo de la licitación se comprueba que hubo acuerdo de algunos participantes para elevar los precios, o cualquier otro acuerdo realizado con el fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

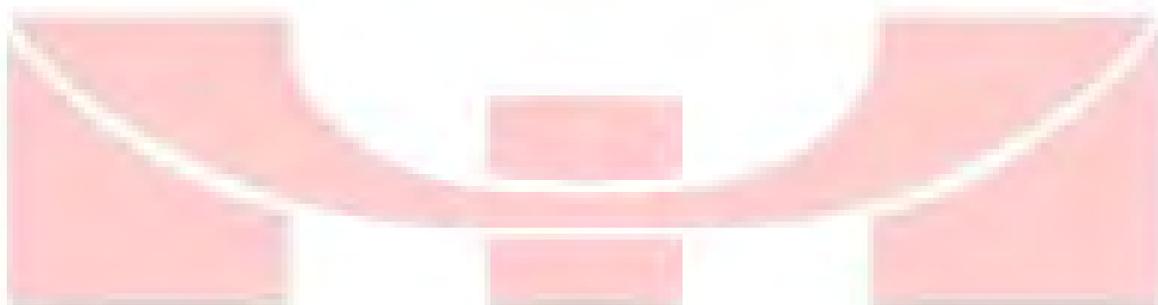
En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la instancia correspondiente, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los **artículos 59 y 60 de la LAASSP**.

## 11. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se aplicarán sanciones en los siguientes términos:

Procederá la aplicación de sanciones cuando el(os) licitante(s) incurra(n) en los supuestos establecidos en los **artículos 59 a 64**, localizados en el **título quinto “de las infracciones y sanciones” capítulo único, de la LAASSP**. Así como en el caso de que el(os) licitante(s) no sostenga(n) sus ofertas o cuando no entregue(n) la fianza correspondiente, en la fecha convenida.

**Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas vigentes.**



## 12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

### 12.1 INCONFORMIDADES:

Derivado de los objetivos planteados en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de agosto de 2013, el siguiente apartado recoge la estrategia “**4.3 Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal**” con la siguiente línea de acción: “**4.3.9 Unificar los criterios adoptados en la instrucción y resolución de inconformidades derivadas de los procedimientos de contrataciones públicas.**”

La instancia correspondiente conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública que se indican a continuación:

- a) La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 BIS de la LAASSP, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;
- c) La cancelación de la licitación. En este supuesto la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la LAASSP.

En esta hipótesis la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la autoridad correspondiente o a través de COMPRANET.

El escrito inicial contendrá:

a) El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitante que haya presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

b) Domicilio para oír y recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón.

c) El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo.

d) Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que esta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado y,

e) Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la LAASSP y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de COMPRANET, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos se expidan, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

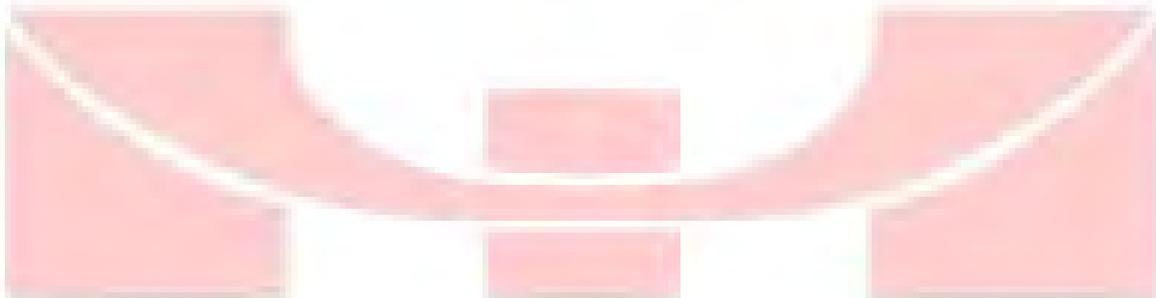
La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido algunos de los requisitos señalados en las **fracciones I, III, IV y V del artículo 66 de la LAASSP**, a fin de que subsane dichas omisiones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la **fracción I del artículo 66 de la LAASSP**, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar a un representante común. De igual

manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la **fracción II del mismo artículo**.

## **12.2 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en materia objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.



## 13. ANEXOS

### ANEXO 1

#### ALCANCE TÉCNICO

#### Encuesta Nacional de Adicciones en Población Escolar 2013-2014

##### Objetivo General

Aplicación de la encuesta denominada: “Encuesta Nacional de Adicciones en Población Escolar 2013-2014”, con el fin de evaluar las prevalencias y las tendencias del consumo de drogas tanto médicas como no médicas, alcohol y tabaco en adolescentes estudiantes de educación básica y medio superior del país, así como otras conductas asociadas al uso de drogas.

##### Objetivos específicos

- Evaluar las tendencias en el consumo de drogas, alcohol y tabaco, tanto en el Distrito Federal como en aquellos estados que han llevado a cabo mediciones previas,
- Evaluar las tendencias en el consumo de drogas, alcohol y tabaco en las 57 demarcaciones prioritarias del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,
- Conocer las diferencias regionales y estatales del consumo de alcohol, tabaco y drogas médicas e ilegales entre la población estudiantil,
- Identificar los grupos de la población estudiantil con mayor riesgo en relación al problema de consumo de alcohol, tabaco y drogas,
- Conocer otras conductas problemáticas (intento suicida, abuso sexual, etc.), asociadas al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas entre la población estudiantil,
- Evaluar el impacto del entorno social, familiar, interpersonal y personal sobre el consumo,
- Evaluar la efectividad de la cobertura preventiva que se ha instrumentado en la población escolar, y
- Desarrollar y evaluar modelos de predicción del consumo de drogas, alcohol y tabaco con el objeto de incidir en la realización de programas de prevención.

##### Vigencia

Del 16 de julio al 31 diciembre del 2014.

##### Personal, materiales y equipo

El licitante ganador se obliga a proporcionar el personal especializado con una escolaridad mínima de bachillerato para sus encuestadores, y de al menos licenciatura para el personal de supervisión y coordinación. También proporcionará los materiales, espacios físicos y equipos para la ejecución de los servicios contratados.

Los licitantes aceptan y validan que cuentan con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo **propios** para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por tanto es y será el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que bajo su dependencia intervendrán en el desarrollo y ejecución de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento de los servicios que se licitan, teniendo pleno conocimiento de la normatividad relativa y aplicable en materia civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social, comprometiéndose a cumplir con dichos ordenamientos jurídicos.

Por lo anterior **El licitante ganador** será único responsable del cumplimiento de las obligaciones de orden civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social que se originen, respondiendo por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en su contra, o en contra del **INPRFM**, por tanto, este último no se considerará patrón solidario, ni sustituto en cualquier forma de las obligaciones y responsabilidades que su contraparte tenga con sus trabajadores.

## ALCANCE DEL SERVICIO

### Especificaciones

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (**INPRFM**) realizará la Encuesta Nacional de Adicciones en Población Escolar de **primaria** (5° y 6° grados), **secundaria** y **bachillerato**, (**ENAPE 2013-2014**), cumpliendo con los siguientes objetivos **logísticos** y de **estimación**.

- a. La información se obtendrá mediante cuestionario estandarizado.
- b. La logística de campo considera aplicar a todos los asistentes a clases un cuestionario a cada uno, **en un grupo seleccionado** en cada escuela en muestra: **primaria, secundaria o bachillerato**.
- c. El cuestionario es **anónimo** y **auto-llenado**, previa instrucción general y ante la presencia de un encuestador para aclarar dudas individuales. En primaria se aplica un instrumento distinto y de menor extensión que el de secundaria y bachillerato.
- d. Se estima un promedio aproximado de **alumnos por grupo** de: **30** en **5°**, **6°** de **primaria** y en cualquiera de **secundaria** y **40** en de **bachillerato**. No obstante, esto deberá confirmarse y puede cambiar, cuando se tenga disponible el Marco Muestral de escuelas y matrícula proporcionado por la Secretaría de Educación Pública.

- e. El tiempo promedio estimado de aplicación en cada grupo es de: alrededor de **75 minutos** en **primaria** y **secundaria** y **50 minutos** en **bachillerato**. En primaria y solo en primaria, el encuestador hará la aplicación leyendo el cuestionario al grupo escolar, con la finalidad de facilitar la aplicación.
- f. Cada grupo escolar seleccionado y aplicado tiene una hoja de selección que contiene los datos de la escuelas proporcionados en el marco muestral, más diversos elementos de información sobre la situación de aplicación, que deberán ser llenadas durante el proceso de estancia en la escuela.
- g. El cuestionario se aplica **impreso** con llenado a **lápiz o pluma**. El de primaria consta de 12 páginas aproximadamente y el de secundaria y bachillerato es el mismo y consta de 16 páginas. Los dos cuestionarios están impresos por ambos lados.

### **Propiedad y confidencialidad de la información**

Toda la información obtenida a partir del estudio, será de propiedad exclusiva del INPRFM. El licitante ganador no podrá difundir por ningún medio la información obtenida del estudio, ni realizar otro procesamiento de los datos ajeno a las validaciones básicas y la transmisión de archivos de acuerdo a lo especificado por el INPRFM. Igualmente el licitante ganador se compromete a entregar al INPRFM, todas las bases de datos generales en el marco del estudio realizado. La divulgación de cualquier información relativa al estudio que se haga previa, durante o después de su realización, así como la presentación de resultados en forma pública (medios de comunicación, instituciones públicas o académicas, etc.), será única y exclusivamente por el INPRFM.

### **Población y Muestra.**

El diseño de muestra permite la estimación de las tendencias sobre el uso de drogas en los estudiantes de enseñanza básica y media superior del país, especificando el grado de contribución de cada estado y nivel educativo a la magnitud del problema.

Para la estimación del tamaño de muestra es necesario considerar:

- A) La distribución del uso de drogas por sexo, grupos de edad, nivel escolar y tiempo dedicado al estudio.
- B) Las prevalencias a nivel estatal, para el uso de alcohol y tabaco por sexo, grupos de edad, nivel escolar y tiempo dedicado al estudio.
- C) Las prevalencias a nivel estatal para el uso de inhalables, estimulantes tipo anfetamínico, marihuana, tranquilizantes y cocaína, por sexo, grupos de edad, nivel escolar y tiempo dedicado al estudio.

El marco muestral será el registro oficial de la Secretaría de Educación Pública de las escuelas de educación básica (5° y 6° de primaria, secundaria) y media superior, los cuales se encuentran en una base de datos computarizada. **El Instituto** en coordinación con la **SEP** proporcionarán los universos (matrícula por nivel y grado de todas las escuelas en cada entidad federativa y ciudad de interés) del ciclo **2013-2014** para la selección de muestras, así como contactos (autoridades y sindicato) y oficios de apoyo necesarios para que el personal de campo tenga acceso a las escuelas seleccionadas (y réplica correspondiente) y le den autorización para aplicar el cuestionario en el grupo seleccionado.

El diseño de muestra será estratificado y por conglomerados, la variable de estratificación será el tipo de escuela: primaria (5° y 6°), secundarias y bachilleratos, así como el estado o entidad federativa y las 6 ciudades de interés. La unidad de selección la constituye el grupo escolar al interior de las escuelas. Se plantea por conglomerados (grupos) con la intención de optimizar los tiempos de los encuestadores y disminuir los costos del trabajo de campo. La muestra obtenida de grupos y alumnos será ponderada considerando el grupo, el nivel educativo y la entidad federativa, con objeto de realizar la estimación y el procesamiento de datos. Al mismo tiempo que se obtiene la muestra principal, se obtendrá una muestra réplica con los mismos procedimientos y definiciones que la original, la cual se usará solo para cubrir y emplearse en el caso de los lugares en los que por razones de seguridad y solo de seguridad para los encuestadores o los estudiantes, no sea posible ingresar.

### **Dominios**

Los **dominios de estudio** (para los cuales debe ser posible desagregar resultados) **son por entidad federativa para cada nivel**, con alrededor de **1,250** entrevistas completas, ya quitando la no respuesta, para cada dominio de estudio (primaria, secundaria y bachillerato).

En función de **número de grupos**, para **cada dominio de estudio** se requieren aproximadamente **52** en **primaria**, **52** de **secundaria** y **40** en **bachillerato**; **no obstante, este datos se debe verificar o cambiar conforme el marco muestral de SEP, para cubrir las entrevistas indicadas.** En total, para la encuesta nacional con desagregación por entidad federativa, se tendrán **1,664** grupos de **primaria**, **1,664** grupos de **secundaria** y **1,280** grupos de **bachillerato**. En total **4,608** grupos a nivel nacional seleccionados y una réplica de igual tamaño. A esta muestra se le agregarán 144 grupos de cada una de las **6 ciudades** específicas por definir (52 de primaria, 52 de secundaria y 40 de bachillerato), dando un total de 864 grupos para este segmento del estudio.

Lo anterior implica una selección de alrededor de **1,583** estudiantes de cada dominio de estudio para obtener al final alrededor de:  $1,583 \times 0.8 = 1,250$  entrevistas completas, por dominio de estudio en cada Estado.

La estimación del tamaño se efectúa considerando una tasa de no-respuesta del 20% que es la que se ha encontrado en estudios previos y que incluye el ausentismo por diversas causas. El nivel de confianza de la muestra es del 95%, con un error absoluto promedio del 0.004, con un efecto de diseño con valor 2. La prevalencia más baja a considerar es del 2%.

Por tal motivo, se comprende que la distribución sería:

	Tamaño de Muestra Esperado	Casos de no respuesta esperados	Entrevistas completas esperadas
32 Estados	150,048	30,010	120,038
6 ciudades específicas	28,134	5,627	22,507
<b>38 muestras</b>	<b>178,182</b>	<b>35,636</b>	<b>142,546</b>

- Los tamaños de muestra indicados están dadas considerando el total nacional.

Con los tamaños de muestra indicados, en el caso de primaria y por el nivel bajo de consumo que se ha encontrado previamente en esta población, sólo se podrán dar datos estatales de consumo de alcohol, tabaco, mariguana, inhalables y otras drogas. Si se quisieran dar datos con mayor desagregación, se podrá considerar agrupar diversos estados colindantes.

En el caso de secundaria y bachillerato, los resultados estatales se pueden dar a nivel de las prevalencias en el último año por estado. Una mayor desagregación del consumo se puede dar, agrupando estados colindantes previamente definidos.

Para cada **dominio de estudio** la muestra, al interior de cada estrato, se seleccionará a través de muestreo aleatorio sistemático, más una **réplica** (mismo municipio y localidad – en lo posible - que la muestra inicial). La muestra réplica se usará sólo cuando por problemas de inseguridad, no se permita el acceso a la zona donde se encuentra la escuela. Esta acción debe hacerse y validarse en conjunto con el INPRFM.

El cuestionario de secundaria y bachillerato contiene formas (4 formas cuyas páginas 15 y 16 cambian, en tanto que de la 1 a la 14 es igual para todos los sujetos y cuestionarios), de manera que se aleatorizarán también sistemáticamente, al interior de cada uno de los estratos del estudio. El formato electrónico del cuestionario será entregado por el INPRFM para que sea impreso por el proveedor conforme las necesidades del estudio. Adicionalmente, establecerán en forma conjunta las características del foliado a emplear.

Es importante señalar, que se seleccionan grupos y que en varios estados, especialmente en el bachillerato, podrá salir más de un grupo seleccionado por escuela.

Para la selección del grupo a encuestar, se validará al final conforme la hoja de selección, en donde se enlistarán los grupos de la escuela y se tendrán anotados los datos de la escuela, el número de grupo al que se le debe encuestar, así como la forma a aplicar al grupo seleccionado, más otros datos. El formato de la hoja de selección será proporcionado por el INPRFM y la empresa deberá capturar los datos de cada hoja de selección y entregarlas en físico y en la base de datos.

En caso de cancelar algunos dominios de estudio por problemas de acceso, la muestra correspondiente se empleará para la aplicación en ciudades específicas que se definirán al momento de tomar la decisión.

Es importante señalar, que el proceso de selección y aleatorización, se hará siempre en presencia y con acuerdo del personal del INPRFM.

**Procedimiento:**

En primer lugar, se procederá a depurar el marco muestral. Se obtendrá la selección de las escuelas/grupos en que se aplicará el cuestionario, así como la muestra réplica, con base en el diseño de muestra indicado con anterioridad.

La lista de escuelas seleccionada, servirá de base para obtener los permisos de acceso a las escuelas. En tanto, se reproducirán los cuestionarios, y se llevará a cabo la capacitación de los supervisores y encuestadores.

La capacitación consistirá en un curso de 16 horas, en el que se tratarán principalmente los aspectos relacionados con la aplicación de cuestionarios en el salón de clases. La capacitación sobre la aplicación en grupo se impartirá por el personal de INPRFM.

Es importante señalar que el inicio de aplicación para primaria y secundaria es el 1° de septiembre del presente año y que el bachillerato se iniciará a partir del 1° de octubre del presente año.

Posteriormente a la capacitación, se realizará la aplicación en los grupos seleccionados de las escuelas. Los encuestadores y personal de apoyo, se presentará debidamente identificado en las escuelas. Solo podrán aplicar aquellas personas que hayan asistido claramente al curso de capacitación. La aplicación se realizará de manera colectiva y siempre procurando que esté presente al menos el 80% de los alumnos que asisten regularmente. Al recibir los cuestionarios, el encuestador supervisará que estén debidamente contestados, para ser enviados a codificar y capturar lo antes posible. Cada grupo debe ser guardado en un sobre de tamaño adecuado que contenga los identificadores necesarios del mismo.

La supervisión interna del estudio deberá confirmar y validar en cada escuela, que el grupo o los grupos aplicados hayan sido los seleccionados.

Para la captura de datos, se empleará un programa inteligente de consistencia de respuestas, desarrollado bajo un ambiente de programación visual, lo que permitirá obtener datos más fieles a los cuestionarios.

La codificación de los cuestionarios, se hará conforme una capacitación previa y de acuerdo a las especificaciones que entregue el INPRFM, en especial lo relativo a los nombres de las sustancias de consumo.

Enseguida, se procederá a verificar que la información haya sido debidamente capturada. Esto se realizará a través de diversos programas de SPSS previamente elaborados. Las inconsistencias encontradas en la información serán cotejadas con los cuestionarios correspondientes a cada grupo, para llevar a cabo las modificaciones necesarias en la base de datos. Los cuestionarios que presenten muchas inconsistencias serán cancelados en común acuerdo con el INPRFM.

Es importante señalar que el INPRFM supervisará tanto en campo como en oficinas, según corresponda, el adecuado desarrollo de las actividades del estudio y la empresa ganadora facilitará por todos los medios dicha supervisión y atenderá, asimismo, los señalamientos que se deriven de la misma.

**Los productos específicos a entregar por parte de la empresa son:**

- Listado de las grupos/escuelas a encuestar, así como el listado de la réplica, tanto impreso como electrónico (La selección de los grupos se hacen en conjunto con el INPRFM).
- Impresión y electrónico de las Hojas de Selección, cuyo formato será entregado inicialmente por el INPRFM.
- Listado y archivo electrónico con fotografía y nombre del personal que participará en la encuesta, segmentado por estado o región.
- Copia validada de los cuestionarios impresos que se usarán en el trabajo de campo.
- Reportes semanales de supervisión y de desarrollo de trabajo de campo, con la productividad de cada encuestador.
- Entregas semanales o quincenales de las hojas de selección de los grupos ya aplicados, junto con los datos de las escuelas y las personas de contacto de dichas escuelas.
- Las bases de datos derivadas de los cuestionarios y la de las hojas de selección. El formato de entrega de dichas bases en SPSS, y debe estar debidamente etiquetada cada base de datos. Las bases a entregar consistentes y validadas de cada dominio de estudio:
  - 32 de primaria, una por entidad federativa,
  - 32 de secundaria, una por entidad federativa,
  - 32 de bachillerato, una por entidad federativa,
  - 6 de primaria, secundaria y bachillerato, una por ciudad de interés
  - 2 bases de datos, una para cada tipo de cuestionario, conteniendo los estratos correspondientes,
  - 1 base de datos que contenga la información de las hojas de selección de cada uno de los grupos que fueron aplicados.
- Informe metodológico y factores de expansión provenientes del diseño de muestra, para cada dominio de estudio, así como un informe de campo que reporte las tasas de no-respuesta e incidentes relevantes (el procedimiento de expansión debe ser claramente explicado al personal del INPRFM y de ser posible, hacerse en conjunto.
- Juegos de tabulados básicos que se acuerden.

Cajas organizadas por estado, dominio de estudio y número de escuela con los cuestionarios aplicados.

## ANEXO 2

## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

**1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

La documentación legal, financiera y administrativa, deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma COMPRANET cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

Los documentos requeridos son los siguientes:

1.1. Carta de intención de participación, con los datos generales de la empresa, indicados en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, firmada por el representante legal. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.2. Presentar debidamente requisitado el <b>ANEXO 4</b> en donde se especifiquen los datos generales de la empresa y del representante legal. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en la presente licitación. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.4. En caso de no ser el apoderado o representante legal de la empresa quien asista a los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder firmada por quien tenga facultades para otorgarla a favor de quien concurra, así como presentar original y copia de una identificación oficial, de quien otorga y de quien acepta el poder.
1.5. <b><u>Curriculum vitae</u></b> con datos generales de la empresa, con una antigüedad no mayor a un año. Dentro de dicho curriculum deberá proporcionar datos que reflejen su estructura administrativa y operativa, así como sus principales clientes. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.6. Carta que informe la ubicación del <b>domicilio del licitante, con una antigüedad no mayor a un año</b> , así como dirección dentro del Distrito Federal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores. Asimismo deberá <b>anexar copia de comprobante de domicilio</b> (pago de impuesto predial;

recibo telefónico; recibo de luz; copia del contrato de arrendamiento y comprobante de pago de renta, o inscripción de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). **Únicamente deberá presentarse un solo comprobante de domicilio. No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.7. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.8. Convenio de integridad, manifestando bajo protesta de decir verdad que personalmente o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP y con el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la misma ley. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.9. Presentar carta en la que manifieste que autoriza o niega el acceso a la información exhibida en la presente licitación a solicitud de terceros o se respete su derecho de mantenerla en confidencialidad, de acuerdo a los artículos 18 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 40 de su Reglamento y lineamiento trigésimo sexto fracción II de los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (formato en el **ANEXO 6**).

## 2.- PROPUESTA TÉCNICA

La documentación legal, financiera y administrativa, deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma COMPRANET cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

El licitante podrá presentar a su elección, documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica, misma que forma parte de su proposición, implantando al inicio del nombre del archivo en PDF la leyenda “adicional” para identificar que se trata de documentos diversos a los solicitados en el siguiente listado. Los documentos requeridos son los siguientes:

- |   |
|---|
| <p>2.1. Carta con compromiso explícito de que en caso de resultar ganador de la presente licitación, cumplirá en tiempo y forma con la vigencia del contrato, el cual está <b>contemplado a partir del dieciséis de julio de dos mil catorce y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce</b>, así como las especificaciones de la prestación del servicio, descritas en el <b>ANEXO 1</b> de esta convocatoria. <b><u>No presentarla será motivo de descalificación.</u></b></p> |
| <p>2.2. Documento donde enuncie todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica que deberán basarse invariablemente en lo requerido en el <b>ANEXO 1</b> considerando los posibles cambios de la Junta de aclaraciones. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b></p>  |
| <p>2.3. Documentación que acredite que define los factores de expansión relevantes en un vector para cada registro en la base de datos final. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b></p>  |
| <p>2.4. Documentación que acredite que estima las varianzas, efectos de diseño, coeficientes de correlación intraclase e intervalos de confianza al nivel solicitado para cada uno de los parámetros prioritarios de la encuesta. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b></p>  |
| <p>2.5. Documentación que acredite si, cuando es relevante, sugiere “factores de corrección” por grupos de edad y sexo. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b></p>  |
| <p>2.6. Documentación que acredite que durante sus capacitaciones incluyen los aspectos necesarios y suficientes para ubicar e identificar al informante adecuado, sin ningún mecanismo de sustitución, a menos que el cliente los solicite. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b></p>   |
| <p>2.7. Certificado que acredite que su empresa cumple con un Estándar de</p>   |

Certificación Auditada para la Investigación de Mercados, Social y de la Opinión en México de conformidad con la norma ISO 20252 y/o ESIMM. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.8. Documentación que acredite que el licitante cuenta dentro de su plantilla laboral con el siguiente personal principal: Director General, Coordinador de Proyectos y Muestrista. **No presentarlo será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.9. Curriculum susceptible de verificación del personal principal que se enumeró en el punto anterior, así como cualquier otra documentación que acredite la capacidad de los recursos humanos (experiencia, conocimientos profesionales y dominio de herramientas o aptitudes). **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.10. Declaración fiscal 2013 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (mayo 2014), presentadas ante la SHCP, para acreditar los recursos económicos con que cuenta. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.11. Carta o documento con que se acredite que cuenta con trabajadores con discapacidad de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.12. Documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el que otorgo la patente, registro o autorización de una innovación tecnológica que se relacione con la prestación del servicio. (Para tomar en cuenta este punto se requiere acreditar que es MiPyME conforme al Anexo 7) **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.13. Copias de los contratos o documentos con los cuales el licitante pueda garantizar que ha suministrado servicios de **estadística en materia epidemiológica.**

**No presentar los contratos no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta. Para efectos de evaluación, deberá anexar como mínimo 3 contratos, máximo 10.** Únicamente contarán los contratos que hayan sido cumplidos satisfactoriamente, los cuales sean susceptibles de corroborarse.

2.14. Documentos en el que conste el cumplimiento total de las obligaciones contenidas en los contratos que presenten (numeral 2.13), ya sea cartas de liberación de fianzas o cartas finiquito o actas de entrega recepción. **Para efectos de puntaje en su propuesta, deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de mínimo 3 contratos.** Únicamente contarán los documentos que acrediten el cumplimiento de contratos que hayan sido celebrados como máximo 10 años anteriormente a la presente convocatoria.

2.15. Documento en el que el licitante establezca propuestas adicionales que el licitante haga para mejorar la calidad técnica y metodológica de la presente propuesta técnica descrita en el anexo 1. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.16. Plan de Trabajo en el que establezcan mejores tiempos para la entrega de productos conforme al cronograma anexo a la presente convocatoria. **Para efectos de puntaje en su propuesta, dichas ganancias temporales deben ser de al menos 15 días.**

**No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

### 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La documentación legal, financiera y administrativa, deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma COMPRANET cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

El licitante podrá presentar a su elección, documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica, misma que forma parte de su proposición, implantando al inicio del nombre del archivo en PDF la leyenda “adicional” para identificar que se trata de documentos diversos a los solicitados en el siguiente listado.

Por otra parte deberán presentar los siguientes documentos:

3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue a que los precios serán firmes durante toda la vigencia del contrato resultante de la presente licitación y en su caso durante la prórroga al mismo.

**En caso de presentar propuestas económicas que planteen una escalación de precios o condiciones para ajuste de estos, serán descalificadas.**

3.2. Tabla de valores en donde se detalle la propuesta económica, conteniendo cada uno de los ramos y subramos, desglosando subtotal, IVA, y total de cada propuesta. **La presentación de propuesta económica es libre, siempre y cuando se cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de la convocatoria. No presentarlo será motivo de descalificación.**

#### NOTA IMPORTANTE:

Los precios deberán ser actuales en el momento de la apertura de propuestas y firmes durante la vigencia del contrato conforme al fallo de esta licitación, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en esta convocatoria.

### ANEXO 3

#### INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE

- **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- **NATURALEZA JURIDICA:** Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los **artículos 1º, 3º fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**
- **OBJETO SOCIAL:** La investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.
- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** INP-791226-QKA.
- **DOMICILIO:** Calzada México Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- **TELEFONOS:** 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [jalamo@imp.edu.mx](mailto:jalamo@imp.edu.mx)
- **APODERADO LEGAL:** Jorge Luis Alanis Moreno quien funge como Subdirector de Servicios Generales del INPRFM.

**\*Nota importante:** La documentación que acredita la información que antecede, será entregada para su cotejo, a la empresa que resulte adjudicada en el presente procedimiento de licitación.

## ANEXO 4

**(Nombre)** \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para actuar en todo el procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de: **(Nombre de la persona física o jurídica colectiva)** \_\_\_\_\_.

Núm. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio.**

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 5**

México, Distrito Federal, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total del contrato
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de contrato
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
  - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
  - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
  - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
  - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
  - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**A N E X O 6**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Por medio de la presente solicito que esta H. institución proceda a clasificar la documentación que anexo; la cual proporcione con la finalidad de participar dentro de este procedimiento de Licitación Pública Nacional número 002-14, y **(otorgo o niego)** \_\_\_\_\_ mi consentimiento para que pueda ser entregada a terceros, en términos de los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26 fracción II y 40 fracción II de su Reglamento, lineamiento trigésimo sexto, de los lineamientos generales para la clasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL  
Y NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTADA)

## ANEXO 7

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE**

(1)\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3)\_\_\_\_\_ No. (4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6)\_\_\_\_\_, contando con (7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9)\$\_\_\_\_\_ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10)\_\_\_\_\_ atendiendo a la siguiente:

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

(13) \_\_\_\_\_

**NOTA: IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante

## ANEXO 8

## FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO DE CONTRATO

**(Nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)**-----

ANTE: El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa) con domicilio en (domicilio de la empresa), la debida inversión o devolución total o parcial del importe del 30 % de anticipo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_(con número y letra) I.V.A. incluido establecido en el contrato de (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato);

La presente fianza estará vigente hasta la total amortización del anticipo y hasta que el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables.

La afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan en el contrato de referencia, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Fin de texto.

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)-----**

ANTE: El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato);

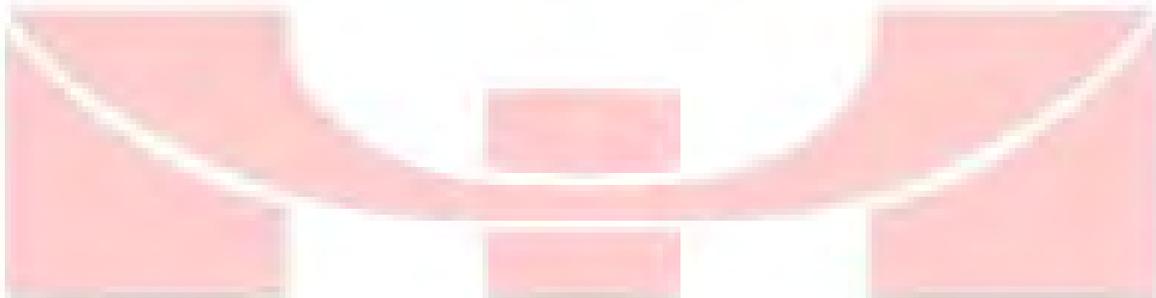
La presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; la afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: **a)** que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado; **b)** que en caso de incumplimiento por parte del (proveedor, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el Instituto podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el Instituto notifique por escrito al (proveedor, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; **c)** que pagará al Instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; **d)** que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; **e)** que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; **f)** que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **g)** que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los

recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

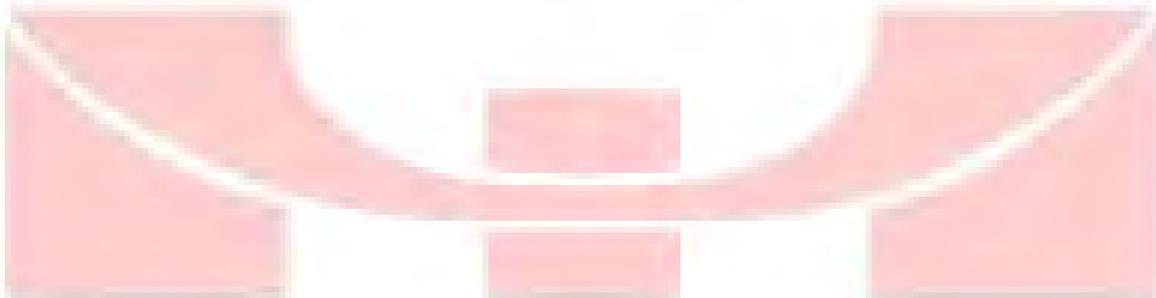
Fin de texto.



**A N E X O 9**

**CRONOGRAMA DEL SERVICIO**

**Se entregará vía electrónica por medio de COMPRANET, en la parte de Difusión al Público en General, en la junta de aclaraciones con la fecha indicada en la convocatoria.**



**A N E X O 10**  
**MODELO DEL CONTRATO**

**NOTA IMPORTANTE:**

**ESTE CONTRATO MUESTRA DE MANERA GENERAL EL FORMATO Y TIPO DE INSTRUMENTO QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SU CONFORMACIÓN FINAL SERA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS QUE EL PROVEEDOR GANADOR PRESENTE EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SU CLAUSULADO Y ANEXOS PODRÁN SER MODIFICADOS.**

**CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE DE LA ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES EN POBLACIÓN ESCOLAR 2013-2014, CELEBRADO POR INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ EN ADELANTE EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, C. JORGE LUIS ALANIS MORENO, CON LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EN ADELANTE **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- EL INSTITUTO**

1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que tiene entre otras atribuciones, la investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.
2. Que el C. Jorge Luis Alanís Moreno, se encuentra habilitado para suscribir el presente contrato por ser Apoderado Legal de **EL INSTITUTO**, contando con todas las facultades necesarias, mismas que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, situación que se acredita mediante Poder Notarial número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de México Distrito Federal.
3. Que el C. Jorge Luis Alanís Moreno además de ser Apoderado Legal, funge como Subdirector de Servicios Generales de **EL INSTITUTO**, contando con facultades suficientes para suscribir el presente acuerdo de voluntades de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la Licitación Pública Nacional **No. 002-14**, en fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014 se emitió fallo final mediante el cual se adjudicó en **partida única** el contrato abierto, a la empresa denominada \_\_\_\_\_, en virtud de que cumple con los requisitos legales y reúne las mejores condiciones técnicas, así como de precio, calidad, financiamiento y oportunidad requeridas por **EL INSTITUTO** para la prestación del servicio solicitado.
5. Que cuenta con la autorización necesaria para llevar a cabo la contratación de este servicio con cargo al Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad al oficio de referencia **DGPOP/\_\_\_/\_\_\_** emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
6. Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este Contrato, la **Planta Baja del Edificio de Gobierno, del inmueble ubicado en el número 101 de la Calzada México Xochimilco, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal**

## II. EL PROVEEDOR:

1. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, situación que se acredita mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de México Distrito Federal, con la denominación de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.
2. Que dentro de su objeto social se encuentra el de la prestación de servicios de \_\_\_\_\_.
3. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el pago de los derechos e impuestos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los señalados en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
5. Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, como se hace constar con la Poder Notarial número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 200\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de México Distrito Federal.
6. Que señala como domicilio fiscal para los fines y efectos legales del presente contrato el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III. LAS PARTES:**

**ÚNICO.** Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 5 fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, 1793, 1794, 1798, 1858, del Código Civil Federal; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Acta Constitutiva y los Estatutos de la empresa \_\_\_\_\_; al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** EL INSTITUTO contrata a EL PROVEEDOR, para la contratación del servicio **para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Adicciones en Población Escolar 2013-2014.**

Este contrato será cerrado con cantidades, precios fijos durante su vigencia.

**SEGUNDA.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO.** EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR, la cantidad de:-----

<b>CONTRATO</b>	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PERIODO:</b> 15/Julio/2014 a 31/Diciembre/2014 <b>MONTO:</b>
IMPORTE	\$
I.V.A	\$
<b>T O T A L</b>	\$

<b>MENSUAL</b>	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>MONTO MENSUAL:</b>
IMPORTE	\$
I.V.A	\$
<b>T O T A L</b>	\$

**El pago por los servicios compensará a EL PROVEEDOR, todos los gastos de sueldos, honorarios, capacitación y prestaciones laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y en su caso materiales, organización, dirección técnica, administración, utilidades así como por todos los demás gastos que se originen, como consecuencia del presente contrato, por lo que EL PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.**

**EL INSTITUTO**, realizará el pago de los servicios objeto de este contrato a **EL PROVEEDOR**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 51 de la LAASSP**, a partir de la fecha en que se ingrese la **factura requisitada, debiendo contener:** datos de la Institución; descripción completa del servicio que incluirá precio unitario por servicio, subtotales, aplicación de los impuestos; totales con cantidad en número y letra; número del contrato y período que se factura; y para el caso de la primera facturación es necesario anexar copia de la garantía de cumplimiento de contrato. Cuando **EL PROVEEDOR** no ingrese su factura en el tiempo y forma establecidos, no será responsabilidad de **EL INSTITUTO** su pago extemporáneo.

**El pago correspondiente se efectuará preferentemente por transferencia electrónica** para lo cual **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar la información de su cuenta bancaria o en su caso realizar el cobro en la caja general de **EL INSTITUTO**.

Dicha factura deberá estar avalada por la **Subdirección de Servicios Generales** quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente contrato, para así dar trámite ante la **Subdirección de Recursos Financieros**, Subdirecciones que se encuentran ubicadas en el **Edificio de Gobierno de EL INSTITUTO**, que se localiza en Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan C.P. 14370 en esta Ciudad de México.

**Para efectos del presente contrato no se otorgarán anticipos, y el pago de los servicios descritos en el presente documento, se efectuará por mes vencido**, según el periodo al que correspondan; siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados en los párrafos anteriores, y se realice el cotejo y compulsas de los registros electrónicos de las llamadas de **EL INSTITUTO** con los registros de **EL PROVEEDOR**, ante la Subdirección de Servicios Generales quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente instrumento.

**TERCERA.- PATENTES Y/O MARCAS.** **EL PROVEEDOR** será el único responsable de la violación a cualquier patente, marca y derechos de autor, con respecto a los bienes objeto de este contrato.

En caso de que se llegara a presentar una demanda por alguna de las supuestas violaciones señaladas en el párrafo anterior, **EL INSTITUTO** se compromete a dar aviso a **EL PROVEEDOR** en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

**CUARTA.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.- EL PROVEEDOR** en este acto reconoce y acepta que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por tanto es y será patrón exclusivo de todos y cada uno de los trabajadores que bajo su dependencia intervendrán en el desarrollo y ejecución de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento de los servicios objeto del presente Contrato, teniendo pleno conocimiento de la normatividad relativa y aplicable en materia civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social, comprometiéndose a cumplir con dichos ordenamientos jurídicos.

Por lo anterior **EL PROVEEDOR** será único responsable del cumplimiento de las obligaciones de orden civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social que se originen, respondiendo por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en su contra, o en contra de **EL INSTITUTO**, el cual, no se considerará patrón solidario, ni sustituto en cualquier forma de las obligaciones y responsabilidades que su contraparte tenga con sus trabajadores.

**QUINTA.- SUPERVISIÓN.- EL INSTITUTO**, a través de la Subdirección de Servicios Generales está facultada para supervisar, vigilar y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por parte de **EL PROVEEDOR**, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los **Anexos** del presente contrato, teniendo **EL INSTITUTO**, las más amplias facultades para reportar a **EL PROVEEDOR**, las irregularidades que se presenten durante el plazo de ejecución del servicio, para que éste las corrija inmediatamente.

Por lo cual **EL INSTITUTO** a través del personal designado por la Subdirección de Servicios Materiales, llevará a cabo supervisiones aleatorias con la finalidad de validar que se estén cumpliendo con los puntos pactados en el presente contrato y sus anexos. Las personas designadas para la inspección del desempeño del personal asignado por **EL PROVEEDOR** para realizar las actividades comprometidas, son las siguientes:

SUBDIRECCIÓN O ÁREA:	NOMBRE DEL PERSONAL:
Subdirección de...	

El personal citado se designa en forma enunciativa más no limitativa, existiendo la posibilidad de que en caso de que alguna de las mencionadas deje de laborar para **EL INSTITUTO** temporal o permanentemente, se supla su ausencia con otro empleado de la misma Subdirección, debiendo **EL INSTITUTO** informar del cambio en forma verbal o escrita, a **EL PROVEEDOR**.

**EL INSTITUTO**, podrá proporcionar por escrito a **EL PROVEEDOR** las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, requiera **EL INSTITUTO**.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- EL PROVEEDOR**, se obliga a:

1. Prestar el servicio contratado cumpliendo con los alcances y compromisos que ofertó en su propuesta técnica y económica, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional 002-13, y que forma parte integral de este contrato.
2. Cumplir con la vigencia del contrato, así como cumplir con la prestación del servicio en los lugares estipulados en la **Cláusula Primera**.
3. **Presentar un listado del personal asignado para la prestación del servicio contratado**, que contenga sus datos personales, tales como: nombre completo, edad, dirección y teléfono, **el cual deberá ser actualizado por EL PROVEEDOR en los primeros cinco días de cada mes**, debido a la rotación de personal.

**SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL y CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** Cuando las abstenciones a las obligaciones contraídas por **EL PRESTADOR** a través de este Contrato, deriven en incumplimientos en la prestación del servicio en el tiempo y forma comprometidos o retraso o ineficiencia en el desempeño de los empleados asignados y/o faltas de asistencia de su plantilla de personal; con fundamento en el **artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en relación con el **artículo 96 del Reglamento del ordenamiento enunciado EL INSTITUTO** aplicará una pena convencional consistente en un descuento del 2%, sobre el monto facturado por día en el período de incidencia, utilizándose como medida para cuantificar la sanción, cada día natural en que el prestador se

abstenga de cumplir con sus compromisos contractuales, contados a partir de que el Instituto tenga conocimiento de la infracción.

Asimismo serán sancionables las inobservancias a las obligaciones contraídas en las **Cláusulas Cuarta y Sexta** de este libelo. Otros supuestos que se tomarán como incumplimientos o como defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio o como deficiencias en la calidad del mismo según sea el caso, son los precisados en los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5** del presente Contrato, los cuales se sancionarán en términos del primer párrafo de ésta Cláusula.

La Subdirección de Servicios Generales, será responsable de vigilar, controlar, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación del servicio en comento.

Procederá la **rescisión administrativa del presente Contrato** cuando la suma de todas las penas convencionales aplicadas a **EL PROVEEDOR** exceda del importe de la garantía pactada en la **Cláusula Décima** otorgada con la finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este acto jurídico, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la autoridad correspondiente, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de la Ley mencionada en el párrafo anterior.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**OCTAVA.- MODIFICACIONES. EL INSTITUTO**, de conformidad con el **artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se podrá modificar el presente contrato, dentro de su periodo de vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre **EL INSTITUTO** y **EL PROVEEDOR**.
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el Área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración de **EL INSTITUTO**
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **artículo 52 citado**, en cualquier momento, **EL INSTITUTO**, podrá realizar Convenios Modificatorios o Adendums al Contrato, (**artículo 1,792 del Código Civil Federal**) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**NOVENA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae a través del presente Contrato, otorgará en el término de diez días naturales posteriores a su firma, fianza o cheque certificado, por el equivalente al 10% del importe

total referido en la cláusula primera de este instrumento, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de **EL INSTITUTO**.

**DECIMA.- VIGENCIA.- EL PROVEEDOR**, se compromete a otorgar el servicio contratado en el presente instrumento, de manera ininterrumpida del **16 de julio al 31 de diciembre de 2014**. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL INSTITUTO** de común acuerdo con **EL PROVEEDOR**, podrá efectuar la terminación anticipada del contrato, sustentando mediante dictamen que precise las razones o causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo señalado en el **artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes convienen en someterse, en todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.** En caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación y/o cumplimiento de este pacto de voluntades, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **EL PROVEEDOR** expresamente al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de julio de 2014.

**EL INSTITUTO**

**EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
**C. JORGE LUIS ALANIS MORENO**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_  
**TESTIGO POR EL INSTITUTO**

\_\_\_\_\_  
**TESTIGO POR EL INSTITUTO**